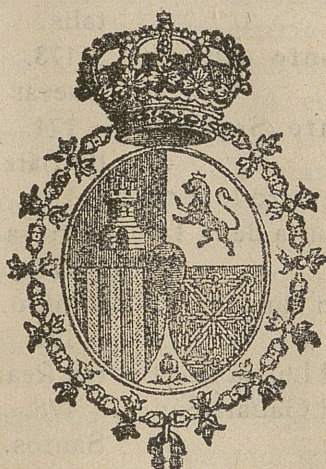


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés
 articular, se insertarán a cincuenta
 céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Noviembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.280

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Lista de los opositores admitidos a los ejercicios de oposición a Notarías, convocadas para este Colegio en la Gaceta de Madrid de 14 de Octubre de 1928.

1. Don Francisco Reverter de Luján.
2. Don Marcial Rodríguez Cebal.
3. Don Gerardo Molpeceres Rodríguez.
4. Don Constancio Lerma Oquillas.
5. Don Félix García Gutiérrez.
6. Don Juan Agüero Santamaría.
7. Don Luis Sánchez Ferrero.
8. Don Alfonso Falkenstein y Hauser.
9. Don Teodoro Fidel Sánchez y Sánchez.
10. Don Gonzalo Gavela Alonso.
11. Don Angel Ayala Canduela.
12. Don Porfirio González Serano.

13. Don Zacarías Carrasco y Carrasco.
14. Don Pedro Carrasco y Carrasco.
15. Don Perfecto Conde Carballo.
16. Don Alvaro Navarrete Sáenz Díez.
17. Don Jesús López Otero.
18. Don Ciro Hernando Gómez.
19. Don Camilo González Maciá.
20. Don Constantino Prieto González.
21. Don Salvador Martínez Díaz.
22. Don Celso Romero Peláez.
23. Don José Montero García.
24. Don Blas Alfredo Marco Guillaume.
25. Don José Pablo Ejerique Villalba.
26. Don Fernando Capdevilla de Guillerua.
27. Don Fernando Palmés y Serra.
28. Don Miguel Suárez Cobo.
29. Don Ramón Fernández Herranz.
30. Don Paulino Virgilio Montes Cano.
31. Don Julián Plana Roca.
32. Don Benjamín Escalonilla Figueroa.
33. Don Luis Montes Pérez.
34. Don Samuel Fernández Herrero.
35. Don Pedro María Ansuetegui y Alday.
36. Don Tomás Albi Agero.
37. Don Leovigildo Otaegui e Iceta.
38. Don Antonio Barroso del Castillo.

39. Don Juan Nepomuceno Tirado Vallejo.
40. Don Jesús Enrique Seco Carrión.
41. Don Angel Alonso Aguirre.
42. Don Joaquín Vehi Deniel.
43. Don Rafael Borrás Bogués.
44. Don José Iturmendi Bañales.
45. Don Mateo Martínez Galera.
46. Don José Riera Aisa.
47. Don Manuel Domínguez Fernández.
48. Don Felipe Ortega Pereda.
49. Don Pedro Espuche Martínez.
50. Don Manuel Sarrión San Martín.
51. Don Manuel Reboul Blanco.
52. Don Manuel Ongay Garde.
53. Don Arsenio Marcos González.
54. Don Eduardo González Barosa.
55. Don Luis González Barosa.
56. Don Francisco García García.
57. Don Augusto Pastor de Santiago.
58. Don Francisco Sánchez Pérez.
59. Don Luis Miquel Rovira.
60. Don Luis Genis Bayés.
61. Don Esteban Heredia Heredia.
62. Don Juan Benayas y García de las Hijas.
63. Don José A. Alegria Escudero.
64. Don Manuel Durán Rodríguez.

65. Don Valeriano Díez Arias.
66. Don Andrés González Pérez.
67. Don José María Vázquez Ulloa.
68. Don Cesáreo Vázquez Ulloa.
69. Don Domingo Gómez Arroyo.
70. Don Justo Pozo Iglesias.
71. Don Ramón Puigdollers y Oliver.
72. Don Juan O' Gallagan y Martínez.
73. Don Vicente Pardos Romeo.
74. Don José Torné Dombidau.
75. Don Remigio Moreno González.
76. Don Ernesto Baltar Santaló.
77. Don Severino Salgado Calvo.
78. Don Félix Espeso González.
79. Don Angel Landa Mendialdúa.
80. Don Benigno Aragón Izquierdo.
81. Don Fausto de Prado Mantilla.
82. Don Isidro Migueleiz Landa.
83. Don Juan Zorita Gómez.
84. Don Laureano Girón Rodríguez.
85. Don Francisco Díaz Méndez.
86. Don Carlos Arauz de Robles.
87. Don Jesús Pousibet Figueroa.
88. Don Mariano Navarro Torres.

89. Don Francisco Antonio Jiménez Martínez.
 90. Don Mariano Baquero Rabanal.
 91. Don Alejandro Fernández Delgado.
 92. Don Andrés Agapito García.
 93. Don Gonzalo Alvarez Romero.
 94. Don Félix Alvarez Santullano y Salgado.
 95. Don Bartolomé Cabrera Bartomeu.
 96. Don Rufino Ochotorena Sánchez.
 97. Don Trinidad de Ortega Costa.
 98. Don Alvaro Calvo y Alfrageme.
 99. Don José Cayetano Ramírez Gómez de la Mata.
 100. Don Pelayo Fernández Yela.
 101. Don Arcadio Alva Cuervo
 102. Don Ramón Peñalver Sáiz.
 103. Don Federico Cibrián Miegimolle.
 104. Don Salvador Freijedo y Sáinz.
 105. Don Gregorio Lahoz Esteban.
 106. Don Marcelino Crespo y Crespo.
 107. Don Victoriano González de Buitrago y Sánchez.
 108. Don Pedro Luis Gallo Zubieta.
 109. Don Miguel González Rodríguez.
 110. Don Luis Hoyos Ruiz.
 111. Don Emilio Arín Boñones.
 112. Don Eloy Gómez Silió.
 113. Don Esteban Gómez García.
 114. Don Antonio Ortega Durán.
 115. Don Sebastián Criado Gascó.
 116. Don José Villegas de Gardoquí
 117. Don José Santiago Quiroga.
 118. Don Emiliano Toranzo y Toranzo.
 119. Don José Taverner Medina.
 120. Don Mariano Esteban y Romero.
 121. Don Aurelio Magro Hernandez.
 122. Don José Lino Sánchez.
 123. Don José García Gómez Marañón.
 124. Don Joaquín del Pozo y Parada.
 125. Don Salvador Oliver Arpa.
 126. Don Antonio Sánchez Somoano.
 127. Don José Crespo Pérez.
 128. Don Francisco Fernández Espinar.
 129. Don Alfredo Olaverriá Bragado.
 130. Don Antonio Alvarez Santolino.
 131. Don Vicente Serrano Ovín.
 132. Don Luis Navarro Iniesta.
 133. Don José María de la Torre Navarro.
 134. Don Ramón Ruiz de Villa y Pérez Carral.
 135. Don Manuel Lluçá Roca.
 136. Don Manuel Gallart Sánchez.
 137. Don José Vilá Asanná.
 138. Don Eduardo Novoa Pérez.
 139. Don Francisco Matí Pérez.
 140. Don Isidoro Aurelio Fernández Anadón.
 141. Don Enrique Cayuela Medina.
 142. Don Saulo Cuesta Gutiérrez.
 143. Don José Arroyo Romanillos.
 144. Don José Casasampere Juan.
 145. Don Manuel García Mayor
 146. Don Federico Miró Calaf.
 147. Don Pedro Almagro Smiht.
 148. Don Felipe González García.
 149. Don Luis Felipe Martínez Aguilera.
 150. Don Antonio Jalón Semprún.
 151. Don Tomás García y Gómez de Enterría.
 152. Don Juan Azpitarte Villarreal.
 153. Don Antonio Azpirarte Villarreal.
 154. Don Roberto García Isidro.
 155. Don Pablo Gerardo Ortiz Cicuendes Sepúlveda.
 156. Don José Antonio Oliván Oses.
 157. Don Antonio Martínez de la Peña.
 158. Don José Comas Palou.
 159. Don Antonio Pérez Frías.
 160. Don Justo Salvador Simeón y Vidal.
 161. Don José Sala Fabregat.
 162. Don Antonio Arbona Nadal.
 163. Don José García Rivera.
 164. Don Nicolás López Reblet.
 165. Don Francisco Severa Amengual.
 166. Don Felipe Arjona Sanz.
 167. Don Francisco Alonso Rey.
 168. Don Miguel Borrás Vidal.
 169. Don Lorenzo Pacual Hernández.
 170. Don Alfonso Vázquez Castro Rodríguez.
 171. Don Francisco Alonso Moreno.
 172. Don Julio Tauroni Vitalis.
 173. Don Mauricio Fernández Cuevas Martín.
 174. Don Jesús José Sahuquillo Sáiz.
 175. Don Francisco Gutiérrez Carrera.
 176. Don Rafael González Palomino.
 177. Don Joaquín Enrique Pérez Real.
 178. Don Urbano González Santos.
 179. Don Manuel Martín y Martín.
 180. Don Fernando Hernández Agero Arenas.
 181. Don Fernando Martín López.
 182. Don Rafael María Cabanillas Rodríguez.
 183. Don Mariano Ciriquíán Gaistarro.
 184. Don Daniel Agustín Pérez.
 185. Don Isauro Pardo y Pardo.
 186. Don José Sampedro Galdo.
 187. Don Antonio Pacín Varela.
 188. Don Eduardo Salamanca Caro.
 189. Don Rafael Enriquez de Salamanca y Danvila.
 190. Don Florencio Velasco Márquez
 191. Don José María Muñoz Larrabide.
 192. Don Francisco Puerta López.
 193. Don Rafael López y Conde Salazar.
 194. Don Antonio Gonzalo Monfort Belenguer.
 195. Don Federico Pérez Dusac.
 196. Don Miguel Amavilla y Nora.
 197. Don Ramón Alvarez Serrano.
 198. Don Santiago Díaz Rodríguez.
 199. Don Gregorio Canella Martínez.
 200. Don Salvador Sastre Martín.
 201. Don Joaquín Polo y Díez.
 202. Don Germán Hernández Losada.
 203. Don Florencio Antón Moreno.
 204. Don Rafael Quijada Serrano.
 205. Don Vicente Gaspar y Soler.
 206. Don Juan Bautista de Fuentes y Torre Isunza.
 207. Don Florencio Alonso Requejo.
 208. Don Joaquín Manzano Arias.
 209. Don Gonzalo García Boente.
 210. Don Benito Alonso Feroso.
 211. Don Angel Monreal González.
 212. Don Juan Alberti de la Torre.
 213. Don Enrique Maradona de Vicente.
 214. Don Sergio José Gutiérrez Fernández.
 215. Don Alejo Barja Prieto.
 216. Don Juan Geli Moragas.
 217. Don Francisco Blay Velasco.
 218. Don Manuel Arteaga Alva.
 219. Don Rosendo Ferrán Pérez.
 220. Don Angel Aguiar García.
 221. Don Máximo González Palacios y Sáenz de Miera.
 222. Don Nicanor Hevia Sánchez.
 223. Don Faustino Hevia Sánchez.
 224. Don Antonio Albacar Martín.
 225. Don Ulpiano Martínez Moreno.
 226. Don José Cabanillas Bernardo.
 227. Don Asterio Mora y Chamorro.
 228. Don José Morón Ibáñez.
 229. Don Joaquín Gil Marraco.
 230. Don Gumersindo García Presno Martínez
 231. Don Francisco Javier Andreu Puigdelmas.
 232. Don José Foll y Vernert.
 233. Don Luis Domínguez Gómara.
 234. Don Salvador González Delgado de Torres.
 235. Don Pablo Pena de Olano.
 236. Don Ildelfonso Rubio Lopo.
 237. Don Joaquín Martín y Simón.
 238. Don José María Hortelano Varona.
 239. Don Ramón Antonio Nieto Calvo.
 240. Don Fernando Gómez Acebo de Carlos.
 241. Don Francisco Gómez Gómez.
 242. Don Manuel Reyes Herrero.
 243. Don Angel García Guerras.
 244. Don Antonio Rodríguez Piñero Jiménez.
 245. Don Tomás Dacal Hernández.
 246. Don Juan Fernández Moratalla.
 247. Don Aureliano Linares Rivas y Laguno.
 248. Don Joaquín Climent y Fayos.
 249. Don Alfonso Núñez-Flores Mencía.
 250. Don Germán Romero Lema.

251. Don José de Larrucea y Lambarri.
 252. Don Joaquín Domenech Hors.
 253. Don Manuel Fedec Urrios.
 254. Con Emilio Oca Albarellos.
 255. Don José María Melis Roca.
 256. Don Vidal Sanz Ugarte.
 257. Don Antonio Sauras Fernández.
 258. Don Juan de la Malta Ortigosa.
 259. Don Antonio Brú y Rico.
 260. Don Juan Sáez Martínez.
 261. Don Manuel Cabanillas Guerrero.
 262. Don Julio Nieto Gijón.
 263. Don Celedonio de Barreira y de la Cabareda.
 264. Don José Antonio Musatadi y Olavegoya.
 265. Don Alicia Ribera Llamés.
 266. Don Diego de la Moneda Frías.
 267. Don Pedro Núñez Girón.
 268. Don Juan Sureda Montaner.
 269. Don José Abaira López.
 270. Don Pedro Morgado Rosado.
 271. Don Plácido Santamaría y Luis de Redín.
 272. Don Jaime Barrio Cuadrillero.
 273. Don Hipólito Martínez Cristóbal.
 274. Don Manuel Leonis Solís.
 275. Don Ángel Casas Morales.
 276. Don Antonio de la Sal Crespo.
 277. Don Luis Ramallo Thomas.
 278. Don Joaquín de Ron Pardo.
 279. Don Antonio José Iglesias Sanz.
 280. Don José María Oliver Cobeña.
 281. Don Carlos Moré Xirinach.
 282. Don Antonio Fernández Serrano.
 283. Don José María Concejo Núñez.
 284. Don Francisco Covo Salcedo.
 285. Don Marín Gazo Borrueal.
 286. Don Godofredo Gómez Mingot.
 287. Don José Rodríguez Martín.
 288. Don Santiago López de Quintana Arce.
 289. Don Salvador Villalonga Fábrega.
 290. Don Joaquín Gil de Vergara.
 291. Don Enrique Gómez Gil.
 292. Don Juan Arricivita Vidondo.
 293. Don José Antonio Cienfuegos y González Coto.

294. Don Amancio Blanco Díez.
 295. Don Juan Blanco Ovejero.
 296. Don Pedro Cuadrado Sánchez.
 297. Don Luis Sáez Vega.
 298. Don José Galiana Rives.
 299. Don Saturnino Sáez Vega.
 300. Don Ramón Boticario Sánchez.
 301. Don Miguel Ruvira Carbonell.
 302. Don Julio Alonso Moreno.
 303. Don José Godoy Mirasol.
 304. Don Manuel Cortés Aguiló.
 305. Don Ciriaco de la Rica Diego Madrazo.
 306. Don Darío Rodríguez Capón.
 307. Don Ramón Connil y Grané.
 308. Don Victoriano Rosado Gonzalo.
 309. Don José Benavente Aranda.
 310. Don Tomás Sánchez Sosa.
 311. Don Fernando Miranda Virto.
 312. Don José Vicente Más.
 Valladolid, 17 de Noviembre de 1928. — El Decano, *Doctor Rafael Serrano y Serrano*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.261

Aguilar de Campos

Formado el padrón de automóviles sujetos a la tributación de la Patente Nacional de circulación para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se consideren justas por los contribuyentes en dicho documento comprendidos.
 Aguilar de Campos, 16 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Juan Francos.

Núm. 5.217

Castrodeza

Doña Petra Asensio González, Presidenta accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del art. 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales de esta Comisión, que

han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día veinticinco del actual, en la Casa Consistorial, constituyendo la Mesa los vocales natos de la misma.

2.º Cada elector podrá votar a tres, o sean tantos como hayan de elegirse.

3.º Todo elector puede hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Las reclamaciones contra la elección y proclamación de vocales electos, pueden presentarse en el plazo de dos días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta, pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante la Autoridad competente.

Castrodeza, 14 de Noviembre de 1928. — Petra Asensio.

Núm. 5.218

Castrodeza

Don Rafael González González, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del art. 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales de esta Comisión, que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día veinticinco del actual, en la Casa Consistorial, constituyendo la Mesa los vocales natos de la misma.

2.º Cada elector podrá votar cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, o sean tantos como hayan de elegirse.

3.º Todo elector puede hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Las reclamaciones contra la elección y proclamación de vocales electos, pueden presentarse en el plazo de dos días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta, pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante la Autoridad competente.

Castrodeza, 14 de Noviembre de 1928. — Rafael González.

Núm. 5.274

Ceinos de Campos

Formado el padrón de edificios y solares de este término y las listas cobratorias de rústica para

el próximo año de 1929, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ceinos de Campos, 14 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Alvaro Vielba.

Núm. 5.275

Ceinos de Campos

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Ceinos de Campos, 14 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Alvaro Vielba.

Núm. 5.253

Ciguñuela

Formada la relación certificada a que se refiere el apartado 1.º de la Real orden de 29 de Octubre último, de todos los vehículos de tracción de sangre que figuran en este término municipal, queda expuesta al público durante el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes que estimen lesionados sus derechos por la clasificación puedan formular las pertinentes reclamaciones durante el indicado plazo en la Secretaría municipal.

Ciguñuela, 15 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Gonzalo García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Barcial de la Loma.
 Ceinos de Campos.
 Roales.
 Villaseñor.

Núm. 5.260

Melgar de arriba

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y for-

mular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Regla-

mento de Hacienda municipal. Melgar de arriba, 16 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Julián Villacé.

Núm. 4.966

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	61 a 66	61 a 66	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'20	2'20	»	»
Patatas	Kilo	0'30	0'30	»	»
Garbanzos	»	1 a 2	1 a 2	»	»
Tocino	»	3'00	3'00	»	»
Merluza	»	5'00	4'50	»	0'50
Vino	Litro	0'60	0'60	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'85	1'80	»	0'05
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Arroz	»	0'75 a 1'10	0'70 a 1'10	»	»
Huevos	Docena	3'00	3'25	0'25	»

Medina del Campo, 31 de Octubre de 1928. — El Alcalde accidental, Luis Gil Perrin. — El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 5.249

San Pelayo

Formadas las matrículas de la contribución industrial y de comercio de este término municipal para el ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen justas.

San Pelayo, 14 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Gonzalo González.

Núm. 5.272

Sardón de Duero

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Sardón de Duero, 17 de No-

viembre de 1928. — El Alcalde, Teodoro Suárez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Villamuriel de Campos.

Núm. 5.259

Villardefrades

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Villardefrades, 16 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, Teófanos Pérez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almaraz de la Mota.

Villabragima.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.226

VALLADOLID. — TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez Presidente accidental del Tribunal Industrial de esta capital, con fecha de hoy, en el juicio verbal civil promovido por el obrero Cecilio Panizo del Valle, de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Faustino Arribas Díez, vecino que fué de la misma, en reclamación de 315 pesetas, por salarios devengados; se cita por la presente a las personas que se crean con derecho a sucederle, a fin de que el día primero del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de dicho Tribunal, sito en la calle de las Tercias (antiguo Palacio Municipal), con objeto de asistir a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados municipales

Núm. 5.224

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número seiscientos sesenta y uno de entrada, por desobediencia a un Agente de la Autoridad, contra Antonio Pérez Gutiérrez; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado Antonio Pérez Gutiérrez, por ignorarse su actual domicilio y paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corrientemes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y de-

más medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.225

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por amenazas a Mariano Vázquez Baz, contra Francisco Crespo Casado; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Francisco Crespo Casado, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y seis, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.210

CASTRONUÑO

Don Germán Díez Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, según disponen las leyes y demás disposiciones aclaratorias.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas, durante el plazo de quince días, ante este Juzgado, a contar desde el presente del anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Castronuño, a quince de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — Germán Díez. — P. S. M., Rufino Gómez.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial